ADENDA No.1
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SAB-03-009-26

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Para esta contratación se cuenta con la suma de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($760.000.000) M/CTE.**

CONSIDERACIONES

1. Que el **15 de mayo del 2026**, la Entidad publicó a través de la plataforma **SECOP II** el proceso de **Selección Abreviada – menor cuantía**, cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.**
2. Que de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se fijó como fecha límite para la presentación de observaciones a los pliegos definitivos, término dentro del cual se recibieron observaciones presentadas por **CONSTRUYENDO UN MUNDO DE OPORTUNIDADES, AKTIVA, COLOMBIA VIVE Y LA CRUZ ROJA.**
3. Que una vez analizadas las observaciones presentadas, y con el propósito de **favorecer la pluralidad de oferentes, garantizar la selección objetiva y aplicar el principio de proporcionalidad**, la Entidad considera procedente realizar las siguientes modificaciones:

    A. Modificar dentro de la asignación de puntaje, correspondiente a ofrecimientos adicionales del proceso de selección, literal C) “Formación adicional ingeniero geólogo: (Máximo 9.75) página 45 y 46 del pliego de condiciones definitivo, literal que quedará así:

    “ c). Formación Adicional Ingeniero Geólogo: (Máximo 9.50 puntos)

    Se asignará hasta 9.50 de puntaje adicional al oferente que acredite que su Geólogo o Ingeniero Geólogo ostenta entre otras la siguiente formación complementaria:

Diplomado en Derecho Ambiental, Diplomado en fundamentos en derecho ambiental o diplomado en fundamentos de derecho ambiental.	9,50

".

B. Modificar dentro de la asignación de puntaje, correspondiente a ofrecimientos adicionales del proceso de selección, literal a) "Ingeniero ambiental y saneamiento": (Máximo 15 puntos), pagina 79 y 80 del pliego de condiciones definitivo, literal que quedará así:

"a). Ingeniero ambiental y saneamiento y/o ingeniero ambiental: (Máximo 15 puntos)

Se asignará 15 puntos al proponente que como valor agregado ofrezca sin ningún costo para la Entidad dentro de su propuesta, la disponibilidad de un Ingeniero Ambiental y saneamiento y/o ***ingeniero ambiental*** *con mínimo 10 años de experiencia general (desde la obtención de la tarjeta profesional), y con especialización en cualquiera área del conocimiento, que cuente con experiencia relacionada con el ejercicio de su profesión mínima de cuatro (4) años.*

El proponente deberá enviar con su oferta, documento suscrito por el representante legal donde manifieste su compromiso de disponer del profesional enunciado, sin costo adicional para la entidad para el desarrollo del contrato.

Se deberá anexar autorización y/o compromiso del profesional propuesto, hoja de vida, certificaciones académicas, certificaciones de experiencia."

4. Que, en virtud de lo anterior, el **03 de junio del 2026** la Entidad dio respuesta a las observaciones presentadas y **procedió a modificar los ítems mencionados anteriormente**, el cual quedará establecido de la siguiente manera:

5. Que el ajuste realizado **no modifica el cronograma del proceso de selección**, el cual se mantiene vigente en los términos inicialmente establecidos en el pliego de condiciones y en la plataforma SECOP II.

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el pliego de condiciones, de conformidad con lo señalado en la presente Adenda.
Artículo Segundo: Las demás condiciones del pliego de condiciones **no modificadas expresamente** mediante la presente Adenda continúan vigentes y sin alteración alguna.
Artículo Tercero: Publicar la presente Adenda en la plataforma **SECOP II**, la cual forma parte integral del pliego de condiciones.

FIRMADO DIGITALMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II
JOHAN ANCIZAR QUINTERO PEREZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECREATRIO DE GOBIERNO